



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 378/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Bautista LA PORTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 378/2024 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 378/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Física y Probabilidad y Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática, al alumno Bautista LA PORTE, Legajo N° 603261, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2025

UTN
MEL
DAM